



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

CIRCULAR Nº 10

06 de abril de 2022

De conformidad con lo establecido en los Numerales 12.2.1 y 12.2.2 de las Bases, se comunica a los Interesados las modificaciones a las Bases siguientes:

Nota:

- Cuando el texto contiene un tachado y en negrita “**xxxxxx**”, se considera que ha sido eliminado de las Bases
- Cuando el texto está escrito en negrita y cursiva “**xxxxxx**”, éste reemplaza a un texto eliminado o se incorpora un nuevo texto en las Bases.

16.2. Requisitos técnicos

16.2.1. Requisito Generales de experiencia en concesión de infraestructura sanitaria

(...)

Para tal efecto, el Postor, o alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, deberá acreditar directamente o a través de una Empresa Vinculada su participación en proyectos, con un mínimo de veinte y cinco por ciento (25%) **o con una participación mayoritaria no menor del 20%** en la sociedad o consorcio constituido para ejecutar el proyecto.

(...)

Para efecto de acreditar la experiencia a la que se hace referencia en los párrafos precedentes, el Postor o alguno de sus integrantes del Consorcio o Empresa Vinculada deberá presentar constancias, contratos o similares que acrediten que presta o **haya prestado presté** el servicio durante la fase operativa del respectivo proyecto.

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

16.2. Requisitos técnicos

16.2.2 Requisito de experiencia en operación y construcción de infraestructura sanitaria

(...)

Para los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de operación y construcción, el Postor que pretenda invocar su participación en proyectos anteriores, deberá haber participado con un mínimo de ~~treinta y cinco~~ **veinte y cinco** por ciento (**325%**) **o con una participación mayoritaria no menor del 20%** en la sociedad o consorcio constituido para ejecutar el proyecto.

16.2.3 **Quien Si un Postor hubiera acreditado** la experiencia indicada en ~~cualquiera de los literales precedentes los numerales 16.2.1 y 16.2.2 ii) a través de terceros, éstos no~~ **podrán presentarse al en el Concurso únicamente con un otro** Postor. Este impedimento alcanza a ~~las sus~~ **Empresas Vinculadas de los terceros.**

19.2 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta. Dicha Garantía, por un monto de S/ 4'000,000 (Cuatro millones con 00/100 Soles), la misma que deberá encontrarse vigente por un plazo no menor de ciento ~~ochenta veinte~~ **(1820)** Días Calendario contados desde la fecha de presentación del Sobre N° 2 y N°3. El Director de Proyecto podrá disponer la prórroga obligatoria de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, debiendo el Postor Calificado renovarla por los plazos que se dispongan a tal efecto.

20.1 La Oferta Económica impresa en papel de seguridad que será remitido oportunamente por PROINVERSIÓN, se presentará por escrito de acuerdo al Anexo 15, y deberá estar vigente, como mínimo, por ciento ~~veinte ochenta~~ **(1820)** Días Calendario posteriores a la fecha de presentación de Sobres N° 2 y N° 3. No se aceptarán Ofertas Económicas que tengan una vigencia menor a la exigida. El Director de Proyecto podrá disponer la prórroga obligatoria de las Ofertas Económicas.

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”****Anexo N° 15 – Modelo de Oferta Económica**

(…)

1. **Compensación Retribución** Económica Anual por ~~concepto de~~ Inversión

GREAI _____

2. Provisión Anual por Reposición de Equipos

PREA₀ _____

3. **Compensación Retribución** Económica Anual ~~de servicios~~ fija *por los servicios prestados*

GREASF _____

(…)

Nota: ~~En caso de exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerán el monto expresado en letras.~~

(1) La Oferta Económica deberá ser expresada en Soles

(2) Solo se considerarán valores con dos (2) dígitos después del punto decimal.

(3) Los importes no incluyen I.G.V.

(4) En caso de existir diferencias entre los valores expresados en letras y números, prevalecerán los valores expresados en letras.

Declaramos que nuestra Oferta Económica tiene el carácter de incondicional e irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta un mínimo de ciento ochenta días (180) Días Calendario posteriores a la fecha de presentación del Sobre Nro. 2 y Nro. 3, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente por el plazo que el Comité así lo dispusiera. Declaramos que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones, y sin excepción alguna, en caso de resultar Adjudicatario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Anexo N° 22 Requisitos para la Calificación del Postor y la subcontratación de servicios

Para cada uno de los servicios el Postor⁷, el Concesionario o la empresa a subcontratar, deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio correspondiente.

Los requisitos para la calificación del Postor, el Concesionario o y la subcontratación de servicios **son de** los siguientes:

- **Alimentación:** Contar con dos o más contratos ~~en los últimos tres (3) años~~ que ~~sumen acrediten que durante el periodo de un (1) año tiene o ha tenido la capacidad de brindar como mínimo~~ seiscientas (600) raciones diarias en Establecimientos de Salud. **Para lo cual, deberá presentar contratos con una antigüedad no mayor a tres (3) años.**
- **Gestión de Ropería y Lavandería:** ~~Contar Acreditar~~ con dos (2) o más contratos ~~que acrediten que durante el periodo de un (1) año tiene o ha tenido la capacidad de brindar como mínimo en los últimos tres (3) años que sumen el servicio por~~ una cantidad igual o superior a **treinta mil (30,000.00) kg.** de ropa al mes, y al menos, uno (1) de ellos debe ser un contrato con un Establecimientos de Salud de una capacidad igual o superior a ~~cientos cincuenta (1050) Ceamas Hospitalarias.~~ **Para lo cual, deberá presentar contratos con una antigüedad no mayor a tres (3) años.**
- **Aseo, limpieza y manejo de vectores:** Contar ~~en los últimos cinco (5) años~~ con ~~al menos,~~ tres (3) contratos ejecutados o en ejecución ~~que acrediten que durante el periodo de un (1) año tiene o ha tenido la capacidad de brindar como mínimo el servicio~~ en edificios de uso público que sumen una superficie igual o superior a **sesenta mil (60.,000.00) m2**, de los cuales, al menos, uno (1) de ellos debe corresponder a Hospitales Especializados igual o superior a **diez mil (10.,000.00) m2.** **Para lo cual, deberá presentar contratos con una antigüedad no mayor a cinco (5) años.**
- **Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Acreditar dos (2) o más contratos en los últimos cinco (5) años con Establecimientos de Salud.

Adicionalmente, previo al inicio de la Etapa Operativa deberá acreditarse y contar la con inscripción vigente en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos del ámbito no municipal y para la realización de todas las operaciones de manejo de residuos aplicables al Proyecto.

(...)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

- **Mantenimiento del equipamiento.** Acreditar al menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años en la gestión de servicios de mantenimiento de Equipos biomédicos en hospitales o clínicas, de los cuales al menos uno (1) se encuentre vigente; y cuando menos dos (2) sean Hospitales Especializados, que cuente cada uno con un número igual o superior a **cien (100) Ceamas Hospitalarias**.

(...)

Asimismo, se precisa que se aceptarán contratos suscritos en periodos anteriores a los indicados en los párrafos precedentes, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente o haya concluido dentro del periodo señalado para cada servicio y éste cumpla los requisitos específicos solicitados para cada servicio.

Para cada uno de los servicios que se indican a continuación, la empresa a subcontratar deberá acreditar al menos, diez (10) años de experiencia en la prestación del servicio correspondiente, manteniendo en todo caso el Concesionario toda la responsabilidad sobre la prestación del servicio:

- **Servicio Hemodiálisis:** consiste en prestar un Servicio de Hemodiálisis de excelencia a los pacientes con insuficiencia renal crónica o aguda que requieren de dicho tratamiento, supervisando en todo momento que tanto las instalaciones, equipamiento, insumos y personal se encuentren en óptimas condiciones para prestar una atención integral y de excelencia al paciente.

En el caso específico de este servicio, se deberá acreditar la operación comercial de servicios de hemodiálisis ~~con y/o~~ dos o más contratos ~~con terceros para la prestación de servicios de hemodiálisis en los últimos ocho (8) años~~ que **acrediten demuestren la realización de al menos que durante el periodo de un (1) año tiene o ha tenido la capacidad de brindar como mínimo quince mil (15,000) exámenes sesiones** anuales. **Para lo cual, podrá presentar contratos con una antigüedad no mayor a ocho (8) años.**

(...)

Este proveedor de los servicios de Hemodiálisis, ~~Patología Clínica-Laboratorio e Imagenología~~ deberá ~~encontrarse debidamente autorizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa vigente así como~~ contar con **al menos** una de las siguientes ~~dos~~ certificaciones: ~~a) Norma ISO/IEC 17025t y un sistema de gestión certificado bajo la ISO 9001 o b) Norma ISO 15189.~~

La experiencia solicitada deberá ser acreditada a través de antecedentes emitidos por un tercero, los cuales podrán ser suscritos en Perú o en el extranjero. Si se otorga en Perú deberán presentarse copias legalizadas ante Notario Público; si se suscribe en el extranjero deberá presentarse con los requisitos establecidos en el numeral 10.2.7 de las Bases, salvo que estos documentos formen parte del Sobre N° 1.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Asimismo, se precisa que se aceptarán contratos suscritos en periodos anteriores a los indicados en los párrafos precedentes, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente y éste cumpla los requisitos específicos solicitados para cada servicio.

Finalmente, el Concesionario mantendrá toda la responsabilidad sobre la prestación del servicio sea operando directamente o a través de terceros.

⁷Los requisitos de este Anexo también serán de aplicación para efecto de lo establecido en el numeral 16.2.2 i) de las Bases

NANCY ZEDANO MARTÍNEZ

Directora de Proyecto
PROINVERSIÓN